

CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS



COMISIÓN ESPECIAL DE CAMBIO CLIMÁTICO Y ENERGÍA

PROGRAMA DE ACTIVIDADES

CORRESPONDIENTE AL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL DE LA LXIII LEGISLATURA

Programa de Actividades
COMISIÓN ESPECIAL DE CAMBIO CLIMÁTICO Y ENERGÍA

CONTENIDO

- I. INTRODUCCIÓN
- II. INTEGRANTES DE LA COMISIÓN
- III. MARCO JURÍDICO
- IV. OBJETO
- V. PRINCIPIOS
- VI. PROGRAMA DE ACTIVIDADES CORRESPONDIENTE AL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL DE LA LXIII LEGISLATURA
- VII. CRONOGRAMA
- VIII. INFORME DE ACTIVIDADES

I. INTRODUCCIÓN

El presente Material es un instrumento de planeación de la Comisión Especial de Cambio Climático y Energía en el cual se establecen las acciones y actividades generales que regirán los trabajos de la Comisión Especial correspondiente al primer año de ejercicio de la LXIII Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas.

La creación de la Comisión Especial de Cambio Climático y Energía nace con el propósito de garantizar la participación corresponsable de las personas en forma individual o colectiva, en la preservación y restauración del equilibrio ecológico y la protección al ambiente, estableciendo mecanismos de coordinación, inducción y concertación entre las autoridades y los sectores sociales, privados, así como personas y grupos interesados en materia ambiental.

Así también, atiende la necesidad de fomentar el uso de energías que generen ahorro en la prestación de servicios, mediante el aprovechamiento de nuevas tecnologías que propicien la eficiencia energética.

II. INTEGRANTES DE LA COMISIÓN



Dip. Humberto Rangel Vallejo
Partido Verde Ecologista de México
PRESIDENTE



Dip. Carlos Germán de Anda Hernández
Partido Acción Nacional
SECRETARIO



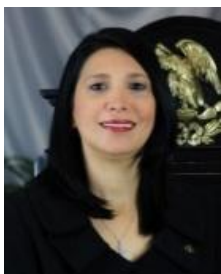
Dip. María del Carmen Tuñón Cossío
Partido Acción Nacional
VOCAL



Dip. Carlos Alberto García González
Partido Acción Nacional
VOCAL



Dip. Joaquín Antonio Hernández Correa
Partido Acción Nacional
VOCAL



Dip. Mónica González García
Partido Revolucionario Institucional
VOCAL



Dip. Oscar Martín Ramos Salinas
Nueva Alianza
VOCAL

III. MARCO JURÍDICO

La Comisión Especial de Cambio Climático y Energía ejerce sus funciones medularmente de conformidad con lo que establecen los siguientes ordenamientos jurídicos:

1. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos: Artículos 1o., párrafos primero, segundo y tercero; 4o., párrafo quinto, 25, párrafo primero.
2. Protocolo Adicional a la Convención Americana sobre Derechos Humanos en Materia de Derechos Económicos, Sociales y Culturales “Protocolo de San Salvador”: Artículo 11.
3. Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales: Artículo 12, numeral 2, inciso b).
4. Constitución Política del Estado de Tamaulipas: Artículos 25; 38; 39; 40, párrafo segundo.
5. Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado de Tamaulipas: Artículos 35, párrafos 1, 2, inciso I), y 3; 39; 40; 41; 42; 43; 44; 45; 46; 47; 48; 49; 50; 56; 93, párrafos 2 y 5; 94; 95; 96; 97; 98; 99; 100; 107; 121; 122.
6. Ley General de Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente
7. Ley General de Cambio Climático

8. Ley Federal de Responsabilidad Ambiental
9. Ley General para la Prevención y Gestión Integral de Residuos
10. Ley General de Vida Silvestre
11. Ley de Desarrollo Forestal Sustentable para el Estado de Tamaulipas
12. Código para el Desarrollo Sustentable del Estado de Tamaulipas
13. Reglamento de la Ley de Desarrollo Forestal Sustentable para el Estado de Tamaulipas
14. Reglamento de prevención y control de la contaminación de la atmosfera generada por fuentes fijas, semifijas o estacionarias para el estado de Tamaulipas
15. Ley de Transición Energética.

El desarrollo de este programa se realizará conforme a lo establecido en la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado y en las disposiciones aplicables, en coordinación con diversas instituciones, autoridades y dependencias competentes en la materia.

IV. OBJETO

Las Comisiones Especiales, de conformidad con el artículo 38, párrafo 1 y párrafo 2, de la Ley Sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado de Tamaulipas, son órganos constituidos por el Pleno para hacerse cargo de un asunto concreto, cuya naturaleza requiera esta determinación. El acuerdo que las establezca señalará su objeto, el número de sus integrantes y el plazo para efectuar las tareas que se les encomienden. Las comisiones especiales se extinguirán al cumplir su objeto, pero cuando no se haya agotado el mismo y esté próximo a culminar el período constitucional de la Legislatura, la Junta de Coordinación Política planteará al Pleno, por conducto de la Mesa Directiva, la declaración de su extinción, entregándose los antecedentes de su constitución y actuación a la Legislatura entrante.

Con base en el Punto de Acuerdo LXIII-13, expedido en fecha 25 de octubre de 2016 por esta Sexagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado, los puntos que conforman el objeto general de este órgano legislativo, son los siguientes:

1. *Coadyuvar en la construcción de un marco jurídico que responda a la problemática y necesidades derivadas del cambio climático en nuestra entidad federativa, con base en los instrumentos de derecho internacional, la Ley General de Cambio Climático y la Ley de Transición Energética.*
2. *Coordinarse y colaborar con las entidades públicas del Estado y de los municipios con competencia en el ejercicio de atribuciones conferidas a los Estados por las leyes de la materia.*
3. *Llevar a cabo foros, mesas de trabajo, exposiciones y otras acciones mediante las cuales, con la participación democrática de organismos del sector público, social y privado y de la sociedad en general, se logre recabar información y propuestas que sirvan para la implementación de acciones legislativas relacionadas con el cambio climático y el aprovechamiento de energías.*
4. *Promover la participación corresponsable de la sociedad en la adaptación y mitigación del cambio climático, además del ahorro de energía, así como vigilar el cumplimiento de la legislación aplicable por parte de las autoridades públicas competentes.*
5. *Promover campañas de concientización, con la finalidad de difundir el tema del cambio climático, sus causas y consecuencias, así como medidas para mitigar sus efectos adversos en nuestro medio ambiente, así como la importancia del aprovechamiento sustentable de la energía*

V. PRINCIPIOS

Son eje rector en el trabajo legislativo de nuestra Comisión, los siguientes principios:

Principio de Desarrollo Sostenible o Sustentable. Principio vinculatorio al medio ambiente como una forma de aseguramiento del bienestar de las futuras generaciones y sobre el cual se busca garantizar la Protección del Medio Ambiente, el Desarrollo Social, y el Desarrollo Económico.

Integralidad. En lo que se refiere a integralidad, este conlleva buscar en el análisis a las reformas que se efectúen en nuestro marco normativo jurídico, una vinculación entre los distintos ordenamientos que los hagan armonizar y ser eficaces, complementándose así en cuanto a su visión, estrategia y funcionamiento.

Nueva Gestión Ambiental. En cuanto a la nueva gestión ambiental es necesario hacer énfasis, en una estrategia de acción orientada a detener y revertir la degradación de los recursos naturales.

Apego a la Legalidad y Combate a la Impunidad Ambiental. A través de este principio se busca que, en su trabajo como Comisión, se lleven a cabo las acciones legislativas necesarias que permitan combatir la impunidad en el tema ambiental y promover la legalidad en todos los actos suscritos por las autoridades o bien entre estos y particulares. Quien contamine, pague, asumiendo los costos que impliquen la conducta correspondiente.

Participación Social y Rendición de Cuentas. En este principio se le da una gran importancia al acceso a la información pública, a la atención eficiente de quejas y denuncias, así como a la promoción de la participación pública por parte de los distintos sectores del orden estatal.

Resiliencia. La capacidad de un ecosistema de aguantar choques externos y reorganizarse mientras, cambia, para poder retener esencialmente la misma función, estructura, identidad y mecanismos de retroalimentación.

Aprovechamiento sustentable de la energía. Mediante este principio se impulsa el uso óptimo de la energía en todos los procesos y actividades para su explotación, producción, transformación, distribución y consumo.

Eficiencia energética. Se refiere a todas aquellas acciones tendientes a procurar el ahorro de energía, proporcionando a su vez con el ahorro de recursos públicos.

VI. PROGRAMA DE ACTIVIDADES CORRESPONDIENTE AL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL DE LA LXIII LEGISLATURA.

Programa de Actividades

Líneas generales de Acción

1. Elaboración y presentación del Programa Anual de Actividades
2. Atender el tema de coyuntura que, en materia de Cambio Climático y Energía, preocupa a los representantes de la sociedad civil organizada, del sector académico y en general a los gobernados.
3. Realizar reuniones de trabajo con especialistas locales, nacionales e internacionales y organizaciones de la sociedad civil, para evaluar las acciones de gobierno en pro del Cambio Climático y Energía. Asimismo, de requerirse, solicitar la comparecencia de los servidores públicos competentes en la materia de Cambio Climático y Energía analizada.
4. Impulsar proyectos de innovación que coadyuven a fortalecer el posicionamiento del tema Cambio Climático y Energía de nuestra entidad federativa.

5. Organizar foros de consulta con especialistas locales, nacionales e internacionales y organizaciones de la sociedad civil, con el objeto de informar, concientizar, reeducar y capacitar en el tema de Cambio Climático y Energía; remarcando la relevancia e importancia del tema a nivel internacional.
6. Posicionar el tema del Cambio Climático y Energía en la agenda política y entre la ciudadanía.
7. Asistencia y/o participación de los integrantes de la Comisión Especial en reuniones, foros y encuentros en la materia.
8. Sostener reuniones con académicos y representantes del sector privado y de la sociedad civil con expertos o involucrados con temas de Cambio Climático y Energía.
9. Promover la transición hacia una economía competitiva, sustentable y de bajas emisiones de carbono.
10. Promover comunicación permanente con los integrantes de la Comisión Especial y los compañeros integrantes de la LXIII Legislatura del Congreso del Estado y realizar un trabajo coordinado que permita concientizar a los legisladores sobre el cambio climático y el uso eficiente de energías.

11. Fomentar el uso de las energías renovables, así como el uso eficiente de la energía, en aras de optimizar su utilización por la ciudadanía y las instituciones públicas.
12. Promover el aprovechamiento sustentable de la energía en la realización de obras y la prestación de servicios públicos.
13. Establecer un vínculo de comunicación con las autoridades municipales a fin de orientar e impulsar el cumplimiento de sus obligaciones en materia de desarrollo sustentable y uso eficiente de energías.

VII. CRONOGRAMA DE REUNIONES DE LA COMISIÓN

Para el seguimiento y evaluación de los trabajos a cargo de la Comisión, se desarrolla el siguiente Programa de Actividades, por lo que se considera el siguiente calendario, siendo flexible según las actividades propias del Congreso y de esta Comisión.

Durante los meses de julio, agosto y septiembre se continuará con los trabajos legislativos que se programen de conformidad con la agenda de trabajo, si fuera el caso.

MES	ACTIVIDAD
Noviembre 2016	Instalación de la Comisión y aprobación del Programa Anual de Trabajo
Diciembre 2016	<p>Reunión de trabajo de requerirse así los trabajos de este órgano parlamentario.</p> <p>Reunión de trabajo de la Comisión con el secretario de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente (SEDUMA).</p> <p>Asistencia y participación de los integrantes de la Comisión Especial en reuniones, foros y encuentros en la materia.</p>
Febrero 2017	<p>Foro Regional de análisis para actualizar el diagnóstico del cambio climático en Tamaulipas, del cual se deriven propuestas legislativas que incidan en las políticas públicas.</p> <p>Asistencia y participación de los integrantes de la Comisión Especial en reuniones, foros y encuentros en la materia.</p> <p>Desarrollar dentro del tema central que es el Cambio Climático y Energía, los temas que son: Calentamiento Global, Efecto invernadero, Relación entre temperatura y CO2, descongelación de los polos y Resiliencia de los ecosistemas para incorporarlos a la agenda política y ciudadana.</p>

<p>Abril 2017</p>	<p>Reunión de trabajo de la Comisión.</p> <p>Reuniones de trabajo con especialistas locales, nacionales e internacionales y organizaciones de la sociedad civil, para evaluar las acciones de gobierno en pro del Cambio Climático y Energía.</p> <p>Asistencia y participación de los integrantes de la Comisión Especial en reuniones, foros y encuentros en la materia.</p> <p>Desarrollar dentro del tema central que es el Cambio Climático y Energía, los temas que son: Calentamiento Global, Efecto invernadero, Relación entre temperatura y CO2, descongelación de los polos y Resiliencia de los ecosistemas para incorporarlos a la agenda política y ciudadana.</p>
<p>Junio 2017</p>	<p>Reunión de trabajo de la Comisión</p> <p>Foro Regional de análisis para actualizar el diagnostico del cambio climático en Tamaulipas, del cual se deriven propuestas legislativas que incidan en las políticas públicas.</p> <p>Asistencia y participación de los integrantes de la Comisión Especial en reuniones, foros y encuentros en la materia.</p>

Octubre 2017	<p>Reunión de trabajo de la Comisión con los sectores y autores involucrados con el cambio climático.</p> <p>Asistencia y participación de los integrantes de la Comisión Especial en reuniones, foros y encuentros en la materia.</p> <p>Presentar del Informe de Actividades, a la Junta de Coordinación Política del Congreso del Estado.</p>
---------------------	--

VIII. INFORME DE ACTIVIDADES

Las Comisión Especial de Cambio Climático y Energía no es de aquellas tengan dentro de sus tareas rendir un informe anual de actividades ante la Junta de Coordinación Política de este Congreso del Estado; aun así nos permitiremos informar sobre los trabajos desarrollados en la misma, con el fin de dar cuenta de la labor legislativa realizada, en aras de transparentar su actuación en el desempeño de las funciones encomendadas en el acuerdo de su creación.

COMISIÓN ESPECIAL DE CAMBIO CLIMÁTICO Y ENERGÍA

DIP. HUMBERTO RANGEL VALLEJO

PVEM

PRESIDENTE

DIP. CARLOS GERMÁN DE ANDA HERNÁNDEZ

PAN

SECRETARIO

DIP. MARÍA DEL CARMEN TUÑÓN COSSÍO

PAN

VOCAL

DIP. CARLOS ALBERTO GARCÍA GONZÁLEZ

PAN

VOCAL

DIP. JOAQUÍN ANTONIO HERNÁNDEZ CORREA

PAN

VOCAL

DIP. MÓNICA GONZÁLEZ GARCÍA

PRI

VOCAL

DIP. OSCAR MARTÍN RAMOS SALÍNAS

NUEVA ALIANZA

VOCAL